



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30462

15/12/2020

77666

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, establece que el Ministerio de Ciencia e Innovación, el Ministerio de Universidades y el Ministerio de Sanidad acordarán las medidas de coordinación para garantizar el funcionamiento cohesionado de la Administración en materia de investigación. Establece, asimismo, la creación de un órgano de coordinación con participación paritaria de los tres Ministerios.

El Real Decreto 1105/2020, de 15 de diciembre, por el que se constituye la Comisión de Coordinación en materia de investigación, puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/16/pdfs/BOE-A-2020-16254.pdf>

Cabe añadir que la puesta en marcha de esta Comisión de Coordinación no implica incremento alguno de gasto público.

Por otro lado, se informa que a lo largo del año 2020, en plena pandemia, los titulares de los tres Ministerios han mantenido y mantienen reuniones de forma habitual y su coordinación es del todo fluida y constante.

El Gobierno no se plantea, en ningún caso, prescindir de la Comisión de Coordinación sino todo lo contrario: su objetivo es impulsar su funcionamiento para establecer una mayor coordinación en las políticas de investigación de los Ministerios de Ciencia e Innovación, Universidades y Sanidad.



En definitiva, cabe señalar que una de las prioridades del Gobierno es la investigación en todos sus aspectos; así lo demuestra que en el Consejo de Ministros estén presentes tres titulares de Departamentos ministeriales que tienen en común la investigación y la ciencia.

Madrid, 01 de febrero de 2021